

ACTA CONSEJO GABINETE 14-03-91

Asisten los siguientes Srs. Ministros: Enrique Krauss, Alejandro Foxley, Ricardo Lagos, Jorge Jiménez, Carlos Ominami, Luis Alvarado, René Abeliuk, Sergio Molina, Francisco Cumplido, Carlos Hurtado, Sra. Soledad Alvear, Alberto Etchegaray, Juan Agustín Figueroa, Jaime Tohá, Edgardo Boeninger, Germán Correa, Enrique Correa, Enrique Silva.

La tabla a tratar en el presente Consejo de Gabinete, es la siguiente:

1. Evaluación del momento político.
2. Orden público y delincuencia.

Sr. Presidente: previo al tratamiento de los temas considerados en la convocatoria del Consejo de Gabinete, señala que ha recibido una comunicación del Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, en la que se hace presente que, se han estado recibiendo respuestas a oficios enviados por la Cámara, firmados por funcionarios subalternos y no por los respectivos Ministros de Estado. Al respecto, reitera la instrucción, en el sentido que los oficios enviados en respuesta a requerimientos de la Cámara de Diputados, deben ser firmados por los respectivos Srs. Ministros.

Iniciando el análisis del momento político, opina que él, evidentemente, está dominado por el impacto del informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación y las subsecuentes medidas anunciadas. A dicho respecto, el Gobierno está preparando el proyecto de ley de reparación, el cual debiera estar en condiciones de ser enviado al Parlamento en un breve plazo.

Señala como principales y más interesantes reacciones frente al

informe de la Comisión, las observadas en el seno del Poder Judicial, más precisamente en la Corte Suprema, y en las Instituciones Armadas.

Expresa que, en el diseño estratégico, se consideró necesario y conveniente destacar el rol cumplido por el Poder Judicial, señalando, sin embargo, diversos matices, en los términos entregados a la opinión pública. En su parecer, agrega, los hechos reflejados en el informe son categóricos en lo referente al Poder Judicial. Manifiesta tener una convicción muy profunda del abandono de deberes por parte de dicho Poder del Estado.

Lamentablemente, añade, los acontecimientos producidos, incluidos los atentados, han hecho derivar el asunto hacia aspectos laterales, por lo cual urge reencausar la discusión hacia el tema de la reforma judicial. Ella, indica, ha de ser asumida pragmáticamente, y se debe estar en condiciones de enviar el proyecto, en lo posible, antes de fin de mes. Admite que, de ser preciso, se transigirá respecto del Consejo Nacional de la Justicia. En relación a ello, dice, se debe considerar la actitud de la oposición, y tener presente que, en torno al Consejo es posible considerar opiniones de grupos de estudios opositores. Es imperativo, en su parecer, ganar la batalla en la opinión pública. Destaca la necesidad de tener un manejo prudente de la situación, teniendo presente que, lo de fondo es la reforma del Poder Judicial, lo que incluye necesariamente la composición de la Corte Suprema.

En cuanto a las Instituciones Armadas, informa, la Fuerza Aérea ha tenido una reacción satisfactoria, desde el punto de vista gubernamental. Al Ejército y a la Marina, comenta, es indudable que les resulta difícil admitir la verdad del informe; en todo caso, pareciera estar prevaleciendo en ellas el criterio de no hacer de esto un conflicto.

El Presidente señala que, no excluye la convocatoria al Consejo de Seguridad Nacional, pero como un acto originado en el Ejecutivo.

En otro ámbito, el de las víctimas, lo hasta ahora realizado de alguna manera, ha producido ya una suerte de reparación. Sin embargo, hay grupos que se plantean exigencias maximalistas, las cuales hoy carecen de toda base de realidad.

En lo referente a la Corte Suprema, advierte que, estima difícil que el planteamiento de fondo contenido en el oficio enviado, en lo referente a la amnistía, sea admitido; él, sin embargo, plantea un problema de difícil tratamiento a la Corte, cual es el referente al delito continuo. Se refiere, por último, a las dificultades que surgirán, eventualmente, a partir de la declaración de muerte presunta.

Ministro Sr. Enrique Krauss: se refiere al contexto en que se produjo el acuerdo del Pleno de la Corte. Para ello, recuerda los siguientes datos: el crimen del médico de Rancagua, circunstancias y características de la víctima; la campaña de medios de comunicación efectuada en paralelo, particularmente la actuación del periodista Manuel Fuentes, y las portadas de El Mercurio y La Segunda; el plan detectado por Carabineros de Chile, dirigido a atentar contra los miembros de la Corte, y cuya característica principal es la precariedad de antecedentes de relevancia; el estallido de la bomba de circunstancia en el domicilio del Ministro Araya.

Ministro Sr. Juan Agustín Figueroa: Expresa que, se ha ido produciendo una decadencia progresiva del Poder Judicial. En su opinión, está lejana la respetabilidad y reverencia de que otrora gozara ese Poder del Estado. Añade que, manifestación de tal estado de cosas son diversas actuaciones, tras las cuales es posible advertir una intencionalidad política, cual ha sido el caso patente en los últimos hechos producidos por la Corte Suprema.

Sin embargo, advierte, no obstante dicha realidad, la actuación de la Corte Suprema está protegida por lo que se podría llamar

una aureola histórica. Esta realidad, indica, es preciso tenerla presente, y constituye un riesgo, en su opinión, el llevar las cosas a un conflicto agudo. La reforma, dice, es un camino eficaz, pero en el intertanto es preciso efectuar algunas acciones que permitan modificar la composición, y en lo posible, la actitud de la Corte Suprema. Al referirse a la amnistía, ilustra, que lo que se amnistía son conductas y no hechos, lo cual implica que, la clarificación de las conductas, vía investigación de los hechos es fundamental. Estima, además, conveniente, para inducir a la investigación de tales circunstancias, la dictación de una ley interpretativa.

Respecto a la muerte presunta, señala que, por su naturaleza de ficción, ella no debiera tener efecto en la amnistía.

Respecto a la muerte presunta, señala que, por su naturaleza de ficción, ella no debiera tener efecto en la amnistía.

Ministro Sr. Carlos Ominami: señala en su intervención que:

- las reacciones esperadas no se han dado, y que un ejemplo de ello lo constituye el hecho que en las Fuerzas Armadas no haya habido reacción en conjunto;
- el país aprueba mayoritariamente la forma cómo las cosas se han ido dando, juicio que es compartido por las agrupaciones y organizaciones de derechos humanos;
- en cuanto al conflicto con la Corte Suprema, comparte la visión de lo problemática que resulta una situación de esta naturaleza entre dos poderes del Estado; de allí la necesidad, a su juicio, de bajar el perfil de dicho conflicto; sin embargo, estima que era necesario aceptar algún nivel de confrontación, sobre todo, si con algunos conceptos, como los vertidos por el Presidente en El Mercurio, se interpretaba a un alto porcentaje del país.

- estima que, teniendo presente la situación actual, se debiera explorar sobre la posibilidad de propiciar una ley interpretativa de la ley de amnistía.

Ministro Sr. René Abeliuk: Señala que, a su juicio, la verdad está consolidada, existiendo una aceptación de ella. Ahora hay que enfrentar el desafío de la reconciliación. Comparte la visión de que las Fuerzas Armadas están por no crear situaciones de hecho en estas circunstancias. Estima que, se debe hacer un trabajo directo, considerando a las personas, y que un tal proceder es también válido respecto a la Corte Suprema. Al referirse al tema de la amnistía, agrega como elemento el hecho que ésta no extingue la responsabilidad civil, por lo cual no es posible aplicarla sin antes desarrollar una investigación que fije responsabilidades.

Ministro Sr. Edgardo Boeninger: considera inevitable un alto grado de tensión. En tal contexto hay dos planos posibles:

- la condena moral, que es lo que se ha estado produciendo, y que conduce a la sanción social.
- La fijación de instancias, que permitan alguna continuidad de las acciones, y que al respecto se han mencionado básicamente tres:
 - Ley interpretativa.
 - Acusación constitucional.
 - Comisión investigadora.

Expresa que, a su juicio, un conflicto manejable sólo es posible en el primero de los ámbitos: la condena moral dada por la sociedad.

Hay que tener presente que, la reacción de los actores se ha producido dentro de un marco de prudencia, por lo cual hay que hacer todo lo posible por evitar alterarlo.

Ministro Sr. Sergio Molina; manifiesta que, si es efectivo que ha existido una concertación para presentar un frente común entre algunos actores, es necesario romper dicho frente. De esa forma, añade, resulta necesario bajar el nivel del debate público. La reforma al Poder Judicial, aboga, es la adopción a una medida de fondo que no se puede abandonar. En dicha materia habrá una continuidad del debate, pero en otro escenario, esto es, en el Congreso.

A su juicio, la ley interpretativa de la admistía no favorece un curso de la naturaleza señalada, porque produciría el aglutinamiento de los actores y no se darían pasos conducentes a romper el frente común. Señala como problema pendiente la suerte de las víctimas. En tal aspecto, piensa, debe existir una respuesta real, y que la ley de reparación abre un espacio en ese sentido.

Ministro Sr. Enrique Correa: respecto a la ley interpretativa, indica dos elementos necesarios a considerar:

- la consolidación de la jurisprudencia de la Corte Suprema a consecuencia del rechazo de una ley interpretativa en el Parlamento;
- la inconveniencia, para ambos fines, de discutir simultáneamente la ley interpretativa y la reforma judicial.

Respecto a la reforma al Poder Judicial, expresa que, no obstante la actitud asumida por los Partidos de oposición, el Gobierno debería insistir en un método consensual para abordarla.

En cuanto a la reacción de las instituciones armadas, le parece claro que ellas tenderán a hacer una interpretación en torno a la verdad; por ello, la existencia de una instancia de discusión, generada por el Presidente, estima, resultaría conveniente.

Ministro Sr. Luis Alvarado:

- valora la forma y contenido del discurso del Sr. Presidente del día 4 de marzo;

- piensa que, si la tesis que prospera en la exposición de las instituciones armadas, es la de "guerra irregular", ello significaría un desafío para dichas instituciones, quedarían obligadas a entregar pruebas de sus dichos, las que deberían ser, a lo menos, tan convincentes como los datos contenidos en el informe. Naturalmente, añade, se daría curso a una dura polémica, lo cual facilitaría a la derecha la publicitación de su interpretación política-histórica relativa a las causas del colapso democrático y sus consecuencias;

- considera importante que, en función de las nuevas leyes que surjan en el plano de los Derechos Humanos, los tribunales de justicia adviertan una real oportunidad para mejorar su imagen.

Ministro Sr. Enrique Silva: destaca la reacción favorable, observada luego de conocido el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación. También, señala, como hecho importante a considerar, la cautela en la reacción de las Fuerzas Armadas e indica la conveniencia de aminorar la polémica con la Corte Suprema.

Respecto a la posición de la derecha, hace mención específica a la entrevista a Sergio Onofre Jarpa, publicada ayer en el diario La Segunda, en particular, en lo referente a la idea allí expuesta, de hacer actuar al Consejo de Seguridad Nacional.

Ministro Sr. Germán Correa: expresa que, puede que sea aún prematura una evaluación de reacciones, ya que sólo es posible detectar el impacto que ha tenido el informe. Un nuevo escenario, a su juicio, estará dado cuando se conozcan las reacciones de los

institutos armados.

Respecto al Poder Judicial, expresa su escepticismo frente a eventuales correcciones de rumbo; más bien, se encuentra él inclinado a pensar que los tribunales insistirán en su línea anterior y tratarán de justificar sus actuaciones. Se manifiesta de acuerdo con la aseveración hecha precedentemente, de que la justicia y la reparación se darán más en el ámbito ético y moral, que en los Tribunales de Justicia.

En relación a la ley interpretativa, señala la necesidad de intentar, aún cuando sólo sea al servicio de la ética, una ley de tal naturaleza, aunque la empresa fracase, porque al actuar de tal manera se estaría demostrando una clara y firme voluntad de buscar e intentar todos los mecanismos posibles, para lograr objetivos derivados de compromisos de carácter programático.

Ministra Sra. Soledad Alvear: pone énfasis en la conveniencia de separar las reformas al Poder Judicial de la discusión habida estos días.

Es preciso, a su juicio, entrar a una segunda etapa, la justicia posible, de allí la necesidad de enviar a la brevedad las reformas al Poder Judicial.

Muestra su acuerdo con la opinión vertida precedentemente, según la cual un eventual rechazo a la ley interpretativa de la amnistía consolidaría la tesis que, hasta el momento, ha sustentado la Corte Suprema.

Ministro Sr. Ricardo Lagos: en primer lugar señala, la situación positiva en que se encuentra el Gobierno y la posibilidad cierta de que el tema de los Derechos Humanos, en lo referente a las violaciones acaecidas durante el régimen anterior, quede concluido en 1991.

Luego, expresa que, lo fundamental es no apartarse del objetivo fundamental del gobierno de transición, cual es el producir con rapidez las modificaciones institucionales sirvientes a la consolidación democrática, entre las que tiene un rol de fundamental importancia la reforma al Poder Judicial. Esencial le resulta la cristalización de la verdad producida por el Informe. El país, cree él, entenderá esta situación y se irá adhiriendo paulatinamente a la estrategia adoptada. A dicho respecto, señala que, es preciso tener presente que, los elementos se ordenan en función de las circunstancias, lo cual vale también para examinar los pro y contra de una ley interpretativa. Señala el riesgo de que, a través de una ley interpretativa, se facilite la exculpación de la Corte Suprema, la cual tiene la obligación de retomar la senda inexcusable de hacer real justicia.

Por último, respecto a la reforma al Poder Judicial, indica que, el meollo de ella es la Corte Suprema y, en particular, la designación de sus miembros; advierte la necesidad de lograr en ello la participación del Congreso Pleno.

Sr. Presidente: expresa que, de lo discutido queda como punto específico a dilucidar lo referente a la ley interpretativa de la amnistía. En su opinión, una tal iniciativa no sería en el momento, ni procedente ni oportuna.

Ofrece la palabra al Sr. Ministro del Interior, don Enrique Krauss, para abordar el segundo tema de la tabla.

Orden público y delincuencia

Ministro Sr. Enrique Krauss: en primer lugar, individualiza algunas causas de la delincuencia. Señalando, entre otras, las siguientes:

1. Incremento de la concentración poblacional urbana, la que genera condiciones favorables a la delincuencia, conforme lo demuestra la experiencia observada en la totalidad de las grandes ciudades del mundo.
2. Aumento del consumo de drogas y alcohol producido en los últimos cuatro años.
3. Déficit de presencia policial en la prevención y control de la delincuencia, y en la subsecuente reacción frente a los hechos, por ella producidos. Dicha realidad, que se arrastra desde hace varios años, se origina en la falta de personal policial, en limitaciones técnicas, deficiencia de infraestructura y en carencia de recursos adecuados.
4. Exacerbación del consumismo, fomentando falsas necesidades y expectativas.
5. Marginalidad que afecta a grandes conglomerados, especialmente de jóvenes, que viven sin horizontes claros, sin poder avisorar la satisfacción de sus aspiraciones,.
6. Actuación de grupos violentistas, de diversos signos, que cometen actos delictuales para financiar sus operaciones, e
7. Incremento incontrolado de la cantidad de armas en poder de la población.

A continuación, hace una descripción de los delitos de mayor importancia, ocurrencia y difusión.

Señala que, durante el segundo semestre de 1990 y los meses transcurridos de 1991, se han producido robos, con distinto grado de planificación y desarrollo, a entidades bancarias, bencineras y repartidoras, especialmente de cigarrillos. Señala que, surge como preocupación también, por el posible desarrollo que puedan

alcanzar, los robos en los restaurantes, en los cuales se quitan a las víctimas, clientes del local, todas sus pertenencias de valor.

Los autores de los robos, van desde asaltantes solitarios, a bandas armadas compuestas por delincuentes comunes o pertenecientes al grupo Lautaro o Frente Manuel Rodríguez (autónomo). El tipo de armamento usado, es el primer factor distintivo entre el robo perpetrado por delincuentes comunes y el cometido por grupos terroristas. El asalto a entidades bancarias implica, la mayoría de las veces, el robo de vehículos para el transporte y fuga.

Los delitos más comunes (lanzazos, robos en casas) se mantienen en un rango estadísticamente normal. Son los delitos anteriormente señalados, los que han tenido un mayor grado de incremento; su comisión ha resultado favorecida por las facilidades que otorgan las propias víctimas (empresas bancarias, repartidoras de cigarrillos y alimentos, servicios bencineros).

Los delitos terroristas han cobrado expresión en asesinatos a Carabineros, realizados con el propósito de quitarles sus armas y, en la óptica del grupo Lautaro, "quitarle a las fuerzas represivas el control del orden público en sectores populares". El grupo Lautaro, plantea la necesidad de establecer "territorios libres de Carabineros". Otra expresión de la delincuencia terrorista, es la realización de "justicia popular"; por ella se asesina o atenta contra personas que, a juicio del grupo terrorista, deben pagar por su conducta durante el gobierno anterior. La eficiencia de los servicios policiales, en la dilucidación de tales delitos, es escasa.

Seguidamente, el Sr. Ministro Krauss, se refiere a la situación de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, a marzo de 1990 y marzo de 1991.

Al asumir el actual Gobierno, más allá de los antecedentes conocidos, resultó revelador comprobar las pésimas condiciones de infraestructura material y de dotación de personal en que se encontraban ambas instituciones.

Carabineros: respecto a dicha institución, el Sr. Ministro destaca los siguientes puntos: déficit en la dotación de personal de veinte mil hombres; limitación del combustible para vehículos de patrullaje (20 litros diarios); hacinamiento en que desarrollan su período de instrucción los postulantes; atraso tecnológico generalizado, para la realización de actividades científicas (pericias, pesquisas, etc); falta de vehículos, especialmente de patrullaje -los existentes tienen un promedio de antigüedad de diez años-; mal estado de los elementos de comunicación; casi nula relación con Investigaciones de Chile; exceso de trabajo del personal. Cabe agregar a lo anterior la naturaleza de los turnos que debe cumplir el personal; red de computación desfasada; bajas remuneraciones; falta de elementos básicos para el desarrollo del trabajo de oficina.

Respecto al Servicio de Investigaciones, efectúa el siguiente catastro: situación de generalizada corrupción; inexistencia de patrullaje preventivo; limitación de combustible (al igual que Carabineros, 20 litros diarios por vehículo); parque automotriz prácticamente destruido; déficit en dotación de personal; atraso tecnológico en sus laboratorios de especialidad; nula red de computación; carencias de elementos para el trabajo de oficina; mal estado y carencias en los equipos de comunicación.

A continuación, el Sr. Ministro se refiere a las medidas, que se adoptaron o se encuentran en desarrollo o estudio para enfrentar la situación descrita.

- Aumento en cuatro mil cuatrocientas plazas a Carabineros, en el período de cuatro años.

- Contratación de créditos por 21 millones de dólares, para Carabinero de Chile, destinados a superar necesidades más urgentes.
- Compra para Carabineros de motos todo terreno, con el objeto de mejorar la presencia preventiva.
- Contactos con Italia, Alemania y España, destinados a: lograr la renovación del parque automotriz; concertar cursos de perfeccionamiento y obtener la transferencia de tecnología de punta en el área.

Continúan vigentes la mayoría de las carencias, cuya solución a largo plazo requerirá, de parte del Gobierno, un gran esfuerzo presupuestario para el año 1992.

Respecto a la situación de Investigaciones, a marzo de 1991, sin exagerar, se puede señalar que ella es dramática, ya que no se ha logrado superar los graves problemas que inciden en el funcionamiento básico de la institución, siendo a corto plazo fundamental lo siguiente: verificar la contratación de créditos enunciada; reforzar el parque automotriz y la infraestructura de las áreas especializadas; aumento del personal, en función de las vacantes existentes.

A continuación, el Sr. Ministro se refiere a la estrategia y acciones actualmente en implementación. Para ello, efectúa las siguientes consideraciones:

1. Con el objeto de atenuar o impedir una sensación de violencia generalizada o de inseguridad ciudadana, se ha optado por distintas soluciones y tratamiento público diverso a los distintos problemas o fenómenos (delincuencia, terrorismo, alteraciones del orden público),. El tratamiento conjunto, como un todo, contribuye a crear o aumentar la sensación de violencia generalizada. De ese

modo, se ha optado por el siguiente tratamiento con tres premisas básicas:

- a) Para enfrentar el terrorismo, se requiere del compromiso de todos los actores de la realidad nacional, con el fin de conseguir el objetivo político de aislarlo. Tal predicamento ha sido insistentemente propugnado por el Ministerio del Interior, con buena respuesta y aceptación.
- b) El enfrentar a la delincuencia también requiere de una actitud colectiva, por lo que se debe insistir en forma permanente en el respaldo debido a las instituciones encargadas de su previsión y represión. También deben recordarse las precarias condiciones, en las cuales funcionaban Carabineros e Investigaciones, al asumir las actuales autoridades. Finalmente, es preciso incentivar en la comunidad o potenciales víctimas, la necesidad de no otorgar facilidades al delincuente.
- c) En las alteraciones del orden público, originadas en manifestaciones callejeras y otras conductas, demostrar lo minoritaria de su convocatoria, la actitud provocadora de los participantes y, que se hará respetar las normas que regulan los actos públicos, con absoluto respeto del derecho de los demás.

El Sr. Ministro se refiere a las proposiciones para el actual período y hace referencia a factores que inciden en los temas que se han venido desarrollando.

Para el tratamiento del tema, se distingue entre la violencia delictual común y la violencia terrorista.

1. Violencia delictual común: ha quedado de manifiesto que la gran mayoría de los delitos que se cometen y, precisamente los más difundidos por los medios de comunicación, han contado con notorias facilidades de las víctimas, como, por ejemplo, los asaltos a bancos.

El proyecto estratégico puede definirse en los siguientes puntos:

Actividad: se encuentra en estudio, por una comisión destinada al efecto, una nueva reglamentación de seguridad bancaria y transporte de valores. Ha culminado la visita de intercambio de la delegación policial italiana (primera que se realiza en Sudamérica) y el Ministro del Interior, el cual viajará a Europa, para iniciar contactos o formalizar acuerdos destinados al mejoramiento de la infraestructura de Carabineros e Investigaciones. Específicamente, se desea un aumento del parque motorizado de ambas instituciones, que permita una intensificación del patrullaje, el que unido a la presencia funcionaria, son la mejor medida preventiva del delito. Se hace imprescindible un aumento en la dotación de infraestructura básica para Investigaciones de Chile. También el viaje del Sr. Ministro a Europa, busca la contratación de créditos al respecto. Se debe disponer el acceso de Carabineros e Investigaciones al terminal de registro de permisos y partes de tenencia de armas. Relacionado con lo anterior, se intensificarán los controles y redadas sectoriales, de buen resultado durante el año 1990. Se realizó un catastro a nivel nacional, a partir del 17 de diciembre de 1990, destinado a determinar los focos de delincuencia, de drogadicción y expendio clandestino de alcohol.

A partir del diagnóstico y del catastro se han adoptado una serie de decisiones: se procederá a clausurar, a nivel nacional, a más de trecientos lugares de expendio

clandestino de alcohol o de concentración de antisociales. Se realizarán tareas de difusión en contra de la delincuencia en aquellos sectores señalados como "tolerantes del delito", que son determinadas poblaciones existentes en el país. Se distribuyeron 200 mil ejemplares de la cartilla "seguridad ciudadana, a usted lo necesito", elaborado en conjunto con la Secretaría General de Gobierno. Se agregan las causas de la delincuencia y se proponen medidas para evitar la comisión de delitos. El aumento de la dotación de Carabineros, significará, a partir de septiembre del presente año, una mayor presencia policial preventiva. Se encuentra en condiciones de ser enviado al Parlamento, el proyecto de ley que introduce modificaciones al Código de Procedimiento Penal, destinadas a facilitar las denuncias por robo y hurto, agilizando los trámites de ratificación. Se encuentra en su trámite final el proyecto de ley que sanciona conductas delictivas, en recintos deportivos o actos masivos, prohibiéndose el expendio de alcohol en recintos deportivos. Se mejorará la infraestructura carcelaria. En lo comunicacional, se buscará neutralizar la sensación de inseguridad, promoviendo respaldo y colaboración para Carabineros e Investigaciones, en la actividad contra la delincuencia. Se hará difusión de las clausuras de locales, de las reformas al Código de Procedimiento Penal y de los controles preventivos.

2. Respecto de violencia terrorista: se ha establecido una coordinación a cargo del Subsecretario del Interior, con inteligencia de Carabineros e inteligencia de Investigaciones, para el adecuado tratamiento de la información y la definición de una política global, la que también será activa frente a situaciones específicas, derivadas de actos terroristas singulares. Se ha comenzado a aplicar la nueva legislación antiterrorista. Se inició con el requerimiento global en contra del grupo Lautaro, que afecta hasta el momento a 28 de sus miembros, con más de 50

encargatorias de reo por diversos delitos de la ley de Seguridad del Estado, como del Código Penal.

Como medidas en contra del terrorismo, insertas en el campo de la previsión, se difundirá: el agravamiento de las penas por delitos terroristas; régimen carcelario de delinciente común, y si las condiciones lo permiten en recintos de alta seguridad; comunicación de la aplicación de la normativa jurídica procesal y penal aplicable a los responsables del delito y garantías y derechos de los procesados. Compensación, mediante la rebaja de penas establecidas en la ley antiterrorista, a quienes colaboren en evitar actos terroristas o entreguen información a quienes laboren en la ubicación de los responsables de dichos actos. Mantener la idea fuerza que, quién realiza actos terroristas atenta contra el sistema democrático y que los infractores no gozarán de ningún privilegio.

En lo relativo a lo comunicacional, se precisa de una acción destinada a hacer conciencia para que los actos terroristas y los relativos a delitos comunes no tengan una difusión exagerada y sensacionalista.